

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**LICEO LAS ARAUCARIAS**

REF: Autoriza llamado a Licitación por  
Adquisición Cámara de Frío TP  
DECRETO EXENTO N°: 376  
CURACAUTIN, 07 de Junio de 2016

**VISTOS:**

1. El oficio N° 217, de fecha 07/06/2015, sobre solicitud presentada por el Director del Liceo las Araucarias, para la adquisición de cámara de frío para el Servicio de Hotelería.
2. Lo dispuesto en la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30/10/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades al Administrador Municipal conforme al Artículo 63, letra J) de la Ley N°18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir cámara de frio para la especialidad de Servicios Hoteleros del Liceo las Araucarias para uso de los estudiantes de la especialidad.
2. Los recursos provenientes del "Plan de Equipamiento de Establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional 3.0" aprobado por el Ministerio de Educación

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE EFECTUAR Licitación Pública para adquirir cámara de frio para el Servicio de Hotelería del Liceo Las Araucarias;
2. APRUEBENSE las bases administrativas generales y términos de referencia a Licitación, adquisición cámara de frio del Servicio de Hotelería del Liceo Las Araucarias Educación Media;
3. DESIGNASE como Comisión de Evaluación de la licitación de adquisición de Plancha de Hotelería TP 3.0; al Jefe del Departamento de Educación, Director Liceo las Araucarias y Coordinador del Servicio de Hotelería.
4. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por Orden del Alcalde"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/gkws/chov/vcc  
Distribución  
-Alcaldía  
-Daem  
-Liceo



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL